

Cuadernos de Derecho Judicial

VIII - 2007



# DERECHO PENAL DEL SIGLO XXI

DIRECTOR

Santiago Mir Puig  
Catedrático de Derecho penal  
Universidad de Barcelona

Biblioteca de la Corte Suprema	
Nº de Orden	122.420
Ubicación	E3584



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

## ÍNDICE



**¿ES EL DERECHO PENAL INTERNACIONAL UN "DERECHO PENAL DEL ENEMIGO"? Francisco Muñoz Conde.** Catedrático de Derecho penal. Universidad Pablo Olavide. Sevilla ..... 13

**LÍMITES DEL NORMATIVISMO EN DERECHO PENAL. Santiago Mir Puig.** Catedrático de Derecho penal. Universidad de Barcelona ..... 39

- I. 1. Planteamiento: normativismo moderado (ROXIN) y normativismo radical (JAKOBS) ..... 42
- II. 2. Naturalismo, relativismo valorativo y ontologismo ..... 45
- 3. El positivismo naturalista de VON LISZT ..... 45
- 4. La referencia a valores del neokantismo ..... 47
- 5. El ontologismo del finalismo de WELZEL ..... 48
- 6. Del ontologismo al normativismo de ROXIN ..... 50
- 7. Del esencialismo a la filosofía del lenguaje ..... 51
- 8. Balance provisional ..... 52
- 9. Lo fáctico y lo normativo, hechos naturalísticos y hechos sociales ..... 52
- 10. La realidad social es una parte de la realidad empírica construida por la asignación de funciones (SEARLE) ..... 53

III.	11.	Función del Derecho penal en un Estado social y democrático de Derecho .....	57
	12.	El Derecho penal democrático como sistema normativo al servicio de los ciudadanos y no sólo de su propio mantenimiento normativo .....	57
	13.	Las normas jurídicas están condicionadas por valoraciones previas .....	59
	14.	Las necesidades de los seres humanos, origen y objetivo de las normas jurídicas.....	59
	15.	Interacción de los sistemas normativos y los sistemas psico-físicos .....	61
	16.	Los bienes jurídico-penales como concreción de intereses reales de los ciudadanos.....	62
	17.	El principio de proporcionalidad como ponderación de los intereses protegidos y afectados por la intervención penal .....	62
	18.	Bienes jurídico-penales como espacios de libertad, frente a normas jurídicas como limitación de la libertad.....	63
IV.	19.	Lo normativo y lo fáctico en la teoría del delito..	64
	20.	En el comportamiento humano .....	65
	21.	Consecuencias para la responsabilidad de las personas jurídicas .....	67
	22.	Daño, peligro e imputación objetiva.....	69
	23.	Lo fáctico y lo normativo en los bienes institucionales.....	70
	24.	El tipo objetivo como selección normativa de una realidad prejurídica.....	71
	25.	Dolo típico y protección de bienes jurídico-penales.....	72
	26.	Lo fáctico y lo normativo en las causas de justificación .....	75
	27.	Lo fáctico y lo normativo en la imputación personal (culpabilidad) .....	77
V.	28.	Conclusiones finales .....	79



**LA EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL EN EL CAMPO DE LA BIOTECNOLOGÍA HUMANA: ÚLTIMAS TENDENCIAS.** Carlos María Romeo Casabona. Catedrático de Derecho penal. Universidad del País Vasco .....

I.	Introducción.....	87
II.	Antecedentes.....	88
	1. Las previsiones del Proyecto de Ley de modificación del Código penal sobre los delitos relativos a la manipulación genética.....	88
	2. Los informes institucionales sobre el reforma penal...	91
	A) El Informe del Consejo General del Poder Judicial al Anteproyecto de Ley .....	91
	B) El Informe del Consejo Fiscal .....	94
	3. La legislación extrapenal relacionada con los delitos relativos a la manipulación genética: régimen vigente y nuevas iniciativas legislativas .....	98
	A) La Ley 14/2006, sobre técnicas de reproducción humana asistida .....	98
	B) La Ley 14/2007, de investigación biomédica....	99
	4. Asuntos conflictivos o dudosos relacionados con las iniciativas legislativas de carácter penal.....	104
III.	Posiciones político-criminales del legislador y su adecuación de constitucionalidad .....	105
	1. Primer nivel de adecuación de constitucionalidad: estudio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional .....	105
	A) La doctrina actual del Tribunal Constitucional sobre la protección constitucional de la vida humana prenatal y de los preembriones en particular.....	105
	B) El marco de una protección gradual de la vida prenatal conforme con la Constitución Española.....	113
	2. Segundo nivel de adecuación de constitucionalidad: obligaciones para el Reino de España derivadas del	

Convenio sobre derechos humanos y biomedicina (Convenio de Oviedo) y de su Protocolo sobre la prohibición de la clonación de seres humanos .....	116
IV. La constitución de preembriones o de embriones humanos con fines de investigación .....	121
1. Puntos fuertes y puntos débiles de la supresión del delito de fecundación de óvulos humanos con cualquier fin distinto a la reproducción humana .....	121
2. El respaldo normativo al legislador penal a través de la Ley de investigación biomédica .....	126
3. Consideración de diversas hipótesis y situaciones relacionadas con la culminación o no de las acciones legislativas previstas .....	128
V. Los delitos relativos a la clonación humana reproductiva .....	130
VI. La clonación y otras técnicas de reprogramación celular con fines no reproductivos .....	135
VII. Tendencias y opciones en el Derecho comparado: su apertura a muy diversas apuestas normativas .....	139
VIII. Deficiencias técnico-legislativas del Título V, "delitos relativos a la manipulación genética": necesidad de su revisión general .....	142
1. Fundamentación general .....	142
2. Propuestas concretas y razonamiento .....	144
IX. Algunas conclusiones .....	147

<b>LA POLÍTICA LEGISLATIVA PENAL IBEROAMERICANA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI. José Luis Díez Ripollés.</b> Catedrático de Derecho penal. Universidad de Málaga .....	153
I. Introducción .....	155
II. La evolución de la legislación penal .....	160
1. La codificación y la estructura punitiva .....	160
2. Los contenidos de protección .....	161
3. El sistema de responsabilidad .....	178
4. El sistema de sanciones y su ejecución .....	180

5. El sistema de verificación de la responsabilidad penal .....	186
III. Bibliografía citada .....	188

**EL SISTEMA DE LA TEORÍA DEL DELITO EN EL SIGLO XXI. Enrique Bacigalupo Zapater.** Catedrático de Derecho penal. Magistrado del Tribunal Supremo..... 191

I. Introducción .....	193
II. La base del sistema .....	196
III. El fundamento normativo de la responsabilidad .....	203
IV. La distinción tipicidad/antijuricidad .....	209
V. La distinción objetivo/subjetivo .....	213
VI. ¿Culpabilidad? .....	217
VII. Conclusión .....	220

**LA REFORMA PENAL ACTUAL: EL MOBBING. Carlos Mir Puig.** Magistrado y Profesor Asociado Derecho penal. Universitat Pompeu Fabra..... 223

I. Introducción .....	226
II. Concepto y elementos integrantes del acoso moral ...	230
1. El concepto social .....	230
2. El perfil del acosador y de la víctima.....	232
3. El concepto jurídico-penal del acoso laboral: los elementos del concepto social + d) el elemento objetivo directamente lesionado o bien jurídico afectado: la integridad moral; + e) resultado de causación de sentimientos de humillación; + f) que debe ser abarcado por el dolo de primer grado.....	233
III. Inaplicabilidad de los preceptos del Código penal actual al <i>mobbing</i> o acoso laboral en su globalidad .....	238
1. El delito de tratos degradantes del art. 173.1 CP... 238	
A) Normativa Internacional y Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.....	239
B) Debate parlamentario en la génesis del art. 169 Proyecto CP de 1994, actual art. 173.1 CP.....	242



C) Proposición de Ley del Grupo Socialista.....	245
D) La jurisprudencia de la Sala 2. <sup>a</sup> del Tribunal Supremo .....	246
E) La jurisprudencia menor .....	253
2. Otros preceptos del Código Penal.....	257
A) Delito de injurias o calumnias (arts. 205 o 208 CP).....	257
B) Delito de coacciones genéricas o agravadas (arts. 172 y 172.2CP) .....	258
C) Delitos de amenazas graves (arts. 169 y 171 CP)..	259
D) Delitos contra la intimidad (arts. 197 y ss.).....	260
E) Delito de imposición de condiciones ilegales de trabajo o de seguridad social (art. 311 CP)...	260
F) Delitos de lesiones (art. 147 y ss. CP).....	261
G) Delito de incumplimiento de normas sobre prevención de riesgos laborales (art. 316 CP).....	262
3. Actualidad judicial .....	262
IV. Notas de Derecho comparado.....	265
1. El Código penal belga .....	265
2. El Código penal francés .....	266
3. Otros países: Italia. Suecia. Suiza .....	267
V. Algunas propuestas legislativas sobre la regulación del acoso laboral en España.....	268
VI. Una propuesta legislativa personal.....	270
VII. El Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal.....	272
1. El acoso psicológico grave.....	276
2. Otros comportamientos de <i>mobbing</i> : el <i>mobbing</i> inmobiliario .....	282
VIII. El Proyecto de 17.01.07 de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal.....	285
1. Acoso psicológico o <i>mobbing</i> laboral.....	286
A) Interpretación sistemática del nuevo precepto de acoso psicológico en relación con los arts. 175, 176 y 177 CP.....	289

a) En relación con el art. 175 CP.....	289
b) En relación con el art. 176 CP.....	296
c) En relación con el art. 177 CP.....	302
2. El <i>mobbing</i> inmobiliario .....	303
IX. Bibliografía.....	308

**¿NULLUM CRIMEN SINE POENA? SOBRE LAS DOCTRINAS PENALES DE LA "LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD" Y DEL "DERECHO DE LA VÍCTIMA AL CASTIGO DEL AUTOR". Jesús-María Silva Sánchez. Catedrático de Derecho penal. Universitat Pompeu Fabra.....**

325

I. Introducción.....	328
II. La doctrina (o doctrinas) de la lucha contra la impunidad.....	329
1. Introducción .....	329
2. El concepto de "impunidad" y los elementos constitutivos de la doctrina de lucha contra la impunidad .....	333
3. Las razones de la doctrina contra la impunidad.....	341
4. Balance .....	344
III. Elementos permanentes .....	346
IV. La doctrina del "derecho de la víctima al castigo del autor".....	351
1. Introducción: derechos de las víctimas y deberes de los Estados.....	351
2. ¿Derechos de las víctimas al castigo de los autores?..	353
3. Consideraciones de Derecho español.....	357
4. Precisiones finales sobre el concepto de "víctima" y sus "derechos" .....	359

**PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICO-PENALES SUPRAINDIVIDUALES Y DERECHO PENAL MÍNIMO. Mirentxu Corcoy Bidasolo. Catedrática Derecho penal. Universidad de Barcelona.....**

363

I. Algunas consideraciones sobre el llamado Derecho penal mínimo .....	365
--	-----

II. Delitos de peligro y protección penal de bienes jurídico-penales supraindividuales.....	369
III. Legitimidad de la intervención penal en la protección de bienes jurídico-penales supraindividuales .....	377
IV. Límites subjetivos a la intervención penal en la protección de bienes jurídico-penales supraindividuales .....	386
V. La atribución de responsabilidad personal en los delitos de peligro .....	390
VI. Lesividad e imputación del resultado.....	391
VII. Principio de fragmentariedad y legitimidad del castigo de la tentativa y de los actos preparatorios, en los delitos de peligro .....	393
VIII. Conclusiones.....	399

<b>CASO FORTUITO Y CREENCIA RAZONABLE: ERROR OBJETIVAMENTE INVENCIBLE Y CONSENTIMIENTO PRESUNTO, COMO CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN O DE EXCLUSIÓN DE LA TIPICIDAD PENAL. Diego-Manuel Luzón Peña. Catedrático de Derecho penal. Universidad de Alcalá.....</b>	<b>403</b>
---	------------